

## CONTRATO

### SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLE CONTIGUO A LA IGLESIA CATOLICA Y LIMPIEZA DE LA CARRETERA CA-5 EN EL BARRIO EL PLAYON

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte la Empresa **(INPRO) INGENIERIA DE PROYECTOS S DE R.L. DE C.V.** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con R.T.N # 05019014687305 hemos convenido celebrar el presente contrato.

#### CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio de Limpieza de calle contiguo a la Iglesia Católica y Limpieza de la Carretera CA-5 en el B. El Playón con La Maquinaria Retroexcavadora, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	01-sep-16	2694.2--- 2698.7	LIMPIEZA DE CALLE Y REGADO DE MATERIAL SELECTO CONTIGUO A LA IGLESIA CATOLICA	4.5	750.00	3,375.00
2	02-sep-16	2698.7--- 2703.3	LIMPIEZA DE LOS COSTADOS CARRETERA CA-5 CERCA DEL RIO ULUA	4.6	750.00	3,450.00
3	03-sep-16	2703.3--- 2706.8	LIMPIEZA ORILLAS CARRETERA CA-5 B. PLAYON	3.5	750.00	2,625.00
4	05-sep-16	2706.8--- 2712.0	LIMPIEZA ORILLAS DE CARRETERA CA-5 EN BO. EL PLAYON	5.2	750.00	3,900.00
5	06-sep-16	2712.0--- 2716.2	FINALIZACION DE LIMPIEZA EN LAS ORILLAS DE CARRETERA CA-5 EN BO. PLAYON	4.2	750.00	3,150.00
TOTALES****				22.00		16,500.00

#### CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 01 al 06 de Septiembre del año 2016.

#### CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de Limpieza de Calles por **LPS. 16,500.00** (DIESEISES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-16-10500-8712.

#### CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

#### CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

#### CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

#### CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

#### CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista en Pimienta, Cortés, el 31 Agosto del año 2016.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante

Ingenieria de Proyectos S de R.L. de C.V.  
RTN-05019014687305  
Contratista

José Dionicio García Ramírez  
Identidad # 0507-1975-00056  
Supervisor de la Obra





CONTRATO

REPARACION DEL CAMION MACK RENAULT QUE SE UTILIZA EN LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el **WILMER NOE PAVON ALCERRO** con numero de Identidad 0505197600665 quien se denomina **EL CONTRATISTA** hondureño, y con domicilio en el Municipio de Potrerillos, Cortes, y con RTN # 05051976006650, hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en la reparación del camión Mack Renault que se utiliza para la recolección de desechos sólidos en diferentes barrios y colonias del municipio de pimienta cortes. 1 diferencial Lps 8,000.00///2 hojas de resorte grandes Lps 1,000.00///1 cubeta de aceite para diferencial Lps 1,500.00///repuestos y suministros Lps 4,800.00///mano de obra Lps 5750.00

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida el 29 de Agosto del año 2016 al 02 de Septiembre del año 2016.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **LPS. 21,050.00 (VEINTIUN MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**. Que se cancelara en un solo desembolso mediante finalizado, supervisada la reparación total del vehículo (Se hará una retención del 13.5 % Impuesto Sobre la Renta) 12.5 % por honorarios y el 1% por anticipo del ISR) Lps. 2,841.75

**CLAUSULA No... 4 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de supervisar junto el encargado de supervisión la mano de obra y reparación, para la liquidación del desembolso.

**CLAUSULA No... 5 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El Contratistas se obligan a entregar el vehículo en condiciones óptimas y con una excelente calidad en la mano de obra con un plazo de 30 días de garantía después de la reparación.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION, SUPERVICION:**

Quedando el Sr Donaldo López Fuentes como encargado de la supervisión de dicha reparación.

**CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 26 de Agosto del año 2016.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante

Wilmer Noé Pavón Alcerro  
Identidad 0505-1976-00665  
Contratista

Donaldo López Fuentes  
Juez Municipal

## CONTRATO

### REPARACIÓN DE CINCO LAMPARAS TIPO CANASTA DE VARIOS SECTORES Y REPARACION DE LINEA SECUNDARIA Y LINEAS DE TRANSFORMACION DEL TENDIDO ELECTRICO DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0501-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

#### **CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en reparar 05 lámparas tipo canasta incluyendo el suministro de materiales a Lps. 440.00 C/U. 2 en La Esc. Raúl Ugarte, 1 en la Col. Hacienda Ponce, 1 en Bo. El Bosque #2 frente a la Bomba de Agua, 1 en la Segunda Calle Col. Esquipulas. Mas reparación de líneas secundarias y líneas del transformador del tendido eléctrico en Bo. El Centro frente a la Posta Policial.

#### **CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 08 al 09 de Septiembre del año 2016.

#### **CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 3,950.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-1610500-26766. Vence el 01 de mayo del 2017

#### **CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

#### **CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas y materiales necesarios para la ejecución de la obra.

#### **CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

#### **CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

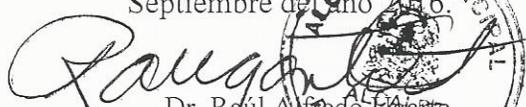
Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

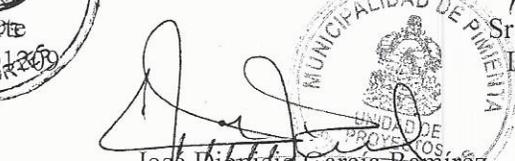
#### **CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

#### **CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés 07 de Septiembre del año 2016.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante

  
José Dionicio García Ramírez  
Identidad # 0507-1975-00056  
Supervisor de la Obra

  
Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte  
Identidad # 0502-1968-00978  
Contratista

## CONTRATO

### SERVICIO DE TANQUE CISTERNA CON AGUA, PARA LIMPIEZA DE LOS COSTADOS DE LA CARRETERA PAVIMENTADA ALTERNA, CERCA DEL PUENTE EN EL CRUCE DEL RIO ULUA.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte la Empresa (INPRO) INGENIERIA DE PROYECTOS S DE R.L. DE C.V. quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con R.T.N # 05019014687305 hemos convenido celebrar el presente contrato.

#### **CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en traslado de 3 mil galones de agua en un camión tanque cisterna, para la limpieza de los costados de la carretera pavimentada alterna cerca del puente en el cruce del Rio Ulua.

#### **CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha: 14 de Septiembre del año 2016.

#### **CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS ) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-16-10500-8712.

#### **CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 100.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

#### **CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar un Camión Tanque Cisterna con agua como equipo para ejecución de la actividad.

#### **CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista se obliga a trasladar completamente el volumen del agua para realizar dicha actividad y se compromete a respetar lo convenido con toda calidad requerida, durante la duración de este contrato.

#### **CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

#### **CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

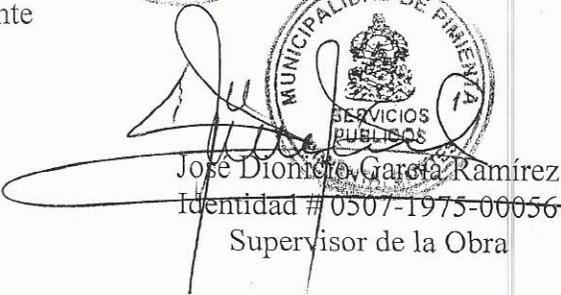
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

#### **CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 12 de Septiembre del año 2016

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante

  
Ingenieria de Proyectos S de R.L. de C.V.  
RTN 05019014687305  
Contratista

  
José Dionicio García Ramírez  
Identidad # 0507-1975-00056  
Supervisor de la Obra





## CONTRATO

### SERVICIO DE REPARACION, LIMPIEZA DE CALLES Y EXCAVACION DE ZANJOS PARA CANALES DE DRENAJE DE AGUA EN ALDEA SANTIAGO Y COLONIA ESQUIPULAS DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte la Empresa **(INPRO) INGENIERIA DE PROYECTOS S DE R.L. DE C.V.** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con R.T.N # 05019014687305 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicio de reparación, limpieza de calles y excavación de zanjos para canales de drenaje de agua en aldea Santiago y Colonia Esquipulas con la Maquinaria Retroexcavadora, detallando de la siguiente manera:

NO.	FECHA	HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL LPS
REPARACION DE CALLES EN BO. LAS GUARAS Y CALLE ACCESO AL SECTOR PRODUCTIVO EN ALDEA SANTIAGO MAS REPARACION DE CALLE EN BO. EL TANQUE # 2 DE PIMIENTA.						
1	08-sept-16	2716.2---2722.7	REGADO DE MATERIAL SELECTO PARA REPARACION DE CALLE PRINCIPAL EN BO. LAS GUARAS Y REGADO DE MATERIAL CALLE ACCESO AL SECTOR PRODUCTIVO "LA VEGA" EN ALDEA SANTIAGO	6.5	750	4,875.00
2	09-sept-16	2722.7---2725.7	REGADO DE MATERIAL SELECTO PARA REPARACION DE CALLE EN BO. EL TANQUE #2 DEL MUNICIPIO	3.0	750	2,250.00
EXCAVACION DE ZANJO Y CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE A LAS VOLQUETAS EN EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CUNETAS IRA. CALLE DE COL. ESQUIPULAS I ETAPA						
1	12-sept-16	2727.5---2729.2	INICIO DE LA EXCAVACION DE ZANJO Y CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE A LAS VOLQUETAS EN EL PROYECTO DE CUNETAS EN LA COL. ESQUIPULAS	1.7	750	1,275.00
2	13-sept-16	8973.6---8980.8	EXCAVACION DE ZANJO Y CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE A LAS VOLQUETAS EN EL PROYECTO DE CUNETAS EN LA COL. ESQUIPULAS	7.2	750	5,400.00
3	14-sept-16	8980.8---8984.4	FINALIZACION DE LA EXCAVACION DE ZANJO Y CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE A LAS VOLQUETAS EN EL PROYECTO DE CUNETAS EN LA COL. ESQUIPULAS	3.6	750	2,700.00
TOTALES****				<b>22.00</b>		<b>16,500.00</b>

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 08 al 14 de Septiembre del año 2016.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de Reparación, Limpieza de Calles y Excavación de zanjo para canales de drenaje, por **L. 16,500.00** (DIECISEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-16-10500-8712.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

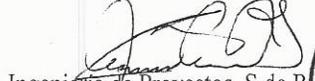
**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 07 Septiembre del año 2016.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS

  
Ingeniería de Proyectos S de R.L. de C.V.  
R.T.N. 05019014687305  
Contratista

  
José Dionicio García Ramírez  
Identidad # 0507-1975-0005  
Supervisor de la Obra  
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA  
UNIDAD DE PROYECTOS  
PIMIENTA, CORTÉS



## **CONTRATO**

### **SERVICIO DE REPARACION E INSTALACION DE LAMPARAS EN EL PARQUE CENTRAL, OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER, ESC. JOSÉ CECILIO DEL VALLE DE ALDEA SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0501-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

#### **CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en mano de obra y suministro de materiales (todo costo) para Instalación de 4 luminarias ahorrativas en la oficina Municipal de la Mujer, Valor L. 4,915.00// Reubicación de 1 lámpara tipo canasta ubicada en el Parque Central de Pimienta, valor L. 1,200.00// Reparación de Lámpara tipo canasta contiguo al Edificio del Centro Cívico Municipal, valor L. 600.00// Cambio de 6 bombillos ahorrativos en la Oficina Municipal de Aguas del Valle, valor L. 600.00// Cambio de 6 bombillos ahorrativos en la Escuela José Cecilio del Valle, Aldea Santiago, valor L. 1,200.00

#### **CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 12 al 14 de Septiembre del año 2016.

#### **CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 8,515.00 (OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-1610500-26766. Vence el 01 de mayo del 2017

#### **CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

#### **CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas y materiales necesarios para la ejecución de la obra.

#### **CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

#### **CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

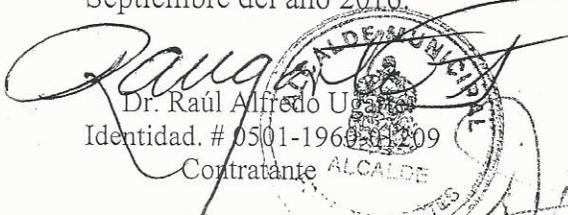
Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

#### **CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

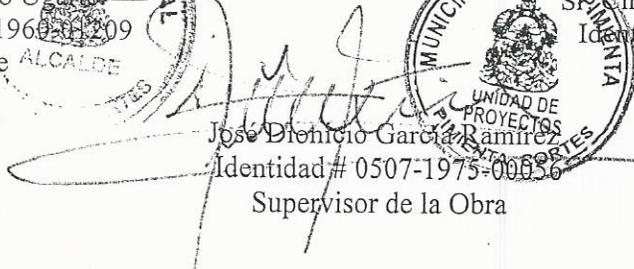
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

#### **CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 12 de Septiembre del año 2016

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante ALCALDE

  
Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte  
Identidad. # 0502-1968-00978  
Contratista

  
Sr. José Dionicio García Ramírez  
Identidad # 0507-1975-00656  
Supervisor de la Obra

## **CONTRATO**

### **REUBICACION DE REFLECTORES DE ESTADIO ALDEA SANTIAGO, REPARACION DE LAMPARA EN EL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0501-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

#### **CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en mano de obra y suministro de materiales (todo costo) para Reubicación de 2 reflectores de estadio del alumbrado en la cancha de futbol de Aldea Santiago, Valor L. 2,100.00 y Reparacion de una lámpara en la jardinera del parque central, Valor L. 300.00

#### **CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 28 al 29 de Septiembre del año 2016.

#### **CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 2,400.00** (DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-1610500-26766. Vence el 01 de mayo del 2017

#### **CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

#### **CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas y materiales necesarios para la ejecución de la obra.

#### **CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

#### **CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

#### **CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

#### **CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 27 de Septiembre del año 2016.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante

José Dionicio García Ramírez  
Identidad # 0507-1975-00056  
Supervisor de la Obra

Ciró de Jesús Alberto Duarte  
Identidad. # 0502-1968-00978  
Contratista



CONTRATO

TRABAJO CON MAQUINARIA

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **ROSENDO URBINA** quien se denomina **EL CONTRATISTA**, con RTN 0418-1954-001421, hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Continuación de la excavación de zanjo para instalar tubería de la red de distribución de agua desde el pozo #6 Buenavista hasta la Col. KM 86, por un tiempo de 28.2 horas de Retroexcavadora.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la duración de este contrato será a partir del 23 al 28 de Septiembre 2016.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **LPS. 21,150.00** (VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) se hará el desembolso al finalizar la obra.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

**CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION, SUPERVISIÓN:**

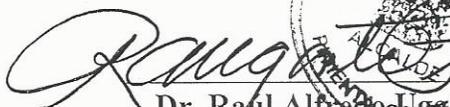
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino, como encargado de la supervisión de la obra.

**CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 29 de Septiembre del año 2016.

  
  
Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino  
Ide. 0501-1960-01209  
Contratante

  
Rosendo Urbina  
Ide. # 0418-1954-00142  
Contratista

  
Henry Javier Rodas Andino  
Ide. 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra

**ALQUILERES DE EQUIPO  
CONSTRUCCION  
URBINA**  
Tel. 9885-8346  
Colonia Orquidea No. 1  
Villanueva, Cortés, H. C. A.



CONTRATO

REVISION Y MANTENIMIENTO DE LOS PANELES ELECTRICOS Y REPARACION DE LAMPARAS

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el **Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0502-1968-00978, RTN 05021968009782, hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Por concepto de: a) Revisión y ajuste del panel de la bomba #2 b) Cambio de dos fusibles en el primario que abastece las bombas #2 y #8 c) Reparacion de dos lámparas de los pozos de Santiago.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la duración de este contrato será a partir del 14 al 22 de Septiembre 2016.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **LPS. 3,450.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)** se hará el desembolso al finalizar la obra.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION, SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino, como encargado de la supervisión de la obra.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 12 de Agosto del año 2016.

  
**Dr. Raúl Alfredo Ugarte**  
Ide. 0501-1960-01209  
Contratante

  
**Ciro de Jesús Alberto Duarte**  
Ide. 0502-1968-00978  
Contratista

  
**Henry Javier Rodas Andino**  
Ide. 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra





CONTRATO

TRABAJO CON MAQUINARIA

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el **Ingeniería de Proyectos S. de R.L. de C.V.** quien se denomina **EL CONTRATISTA**, con RTN 05019014687305, hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Excavación de zanjo para instalar tubería de la red de distribución de agua desde el pozo #6 Buenavista hasta la Col. KM 86, por un tiempo de 48.8 horas de Retroexcavadora.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la duración de este contrato será a partir del 13 al 22 de Septiembre 2016.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **LPS. 35,100.00 (TREITA Y CINCO MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS)** se hará el desembolso al finalizar la obra.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION, SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino, como encargado de la supervisión de la obra.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 25 de Agosto del año 2016.

  
  
**Dr. Raúl Alfredo Ugarte**  
Ide. 0501-1960-01209  
Contratante

  
  
**Ingeniería de Proyectos S. de R.L.**  
RTN 05019014687305  
Contratista

  
  
**Henry Javier Rodas Andino**  
Ide. 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra

## **CONTRATO**

### **REPARACION DE 03 LAMPARAS DE CANASTA EN ALDEA SANTIAGO DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0501-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

#### **CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en mano de obra y suministro de materiales (todo costo) para Instalación de 3 lámparas en Aldea Santiago, Valor L. 2,250.00

#### **CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 21 al 22 de Septiembre del año 2016.

#### **CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 2,550.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-1610500-26766. Vence el 01 de mayo del 2017

#### **CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

#### **CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas y materiales necesarios para la ejecución de la obra.

#### **CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

#### **CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. José Dionicio García Ramírez Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión.

#### **CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

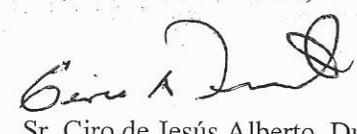
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

#### **CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

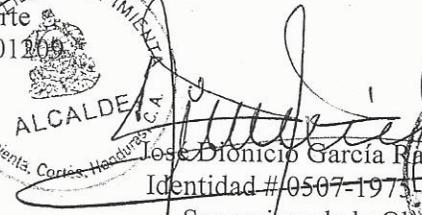
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 21 de Septiembre del año 2016.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte  
Identidad. # 0502-1968-00978  
Contratista



  
Sr. José Dionicio García Ramírez  
Identidad # 0507-1973-4000  
Supervisor de la Obra